

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO

30 de junio de 2026

COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO – OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN

MERCASTURIAS necesita cubrir en el Área de Limpieza y Medio Ambiente, dependiente de la Jefatura de Servicios Generales, dos puestos de trabajo de carácter indefinido, de las características que se indican a continuación, a cuyo efecto dirige la presente convocatoria a todas las personas interesadas y que cumplan los requisitos definidos en la misma.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en esta oferta.

La fase de oposición será previa y eliminatoria. Para acceder a la fase de concurso será necesario superar la fase de oposición.

La puntuación máxima del concurso-oposición será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Fase de oposición: puntuación máxima 60 puntos
- b) Fase de concurso: puntuación máxima 40 puntos
 - b1) Méritos: máximo 20 puntos
 - b2) Entrevista personal: máximo 20 puntos

Concluido el proceso selectivo, las dos personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, una vez hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratadas.

Al objeto de garantizar en el proceso selectivo el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, transparencia y publicidad de sus convocatorias y bases, procedemos a comunicar la apertura del proceso mediante su publicación en la web de MERCASTURIAS, www.mercasturias.com y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Se garantizará la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, se aplicará el principio de no discriminación y se promoverá activamente la eliminación de sesgos de género y de cualquier otra índole.

1. DENOMINACIÓN: OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN**2. CONDICIONES:**

- Tipo de Contrato: Contrato Indefinido.
- Centro de trabajo: MERCASTURIAS, S.A., S.M.E. Ampliación del Polígono de Silvota, s/n 33192 – Llanera (Asturias)
- Nivel de Clasificación del P.T.: Nivel 6 según el Convenio Colectivo de oficinas y despachos del Principado de Asturias.
- Jornada: Completa.
- Retribuciones: las correspondientes al Nivel 6, según Convenio Colectivo de oficinas y despachos del Principado de Asturias.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS**3.1. Limpieza y mantenimiento general**

Realización de tareas de limpieza, conservación y mantenimiento básico de las instalaciones, garantizando condiciones óptimas de higiene, orden y salubridad en espacios comunes interiores y exteriores.

3.2. Conservación de zonas verdes

Ejecución de labores básicas de jardinería, con medios manuales y mecánicos, incluyendo poda, desbroce, plantación y cuidado general de zonas ajardinadas, asegurando su adecuado estado y presentación.

3.3. Uso y cuidado de maquinaria y herramientas

Manejo adecuado de maquinaria, pesada o de mano, útiles y herramientas necesarios para el desempeño de sus funciones, responsabilizándose de su correcto uso, limpieza, mantenimiento básico a nivel de usuario / conductor y conservación, así como de la detección y comunicación de posibles averías.

3.4. Gestión de residuos y reciclaje

Clasificación, retirada y depósito de residuos conforme a las normas internas de MERCASTURIAS y a la normativa vigente, aplicando correctamente los criterios de reciclaje y contribuyendo a la gestión medioambiental responsable de las instalaciones.

3.5. Prevención de riesgos laborales

Desarrollo de las tareas en cumplimiento estricto de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección individual y colectiva necesarios y velando por la seguridad propia y de terceros.

3.6. Detección de incidencias y necesidades

Observación activa del estado de los equipos e instalaciones, comunicando incidencias, deficiencias o necesidades de mantenimiento, y colaborando en la mejora continua del entorno de trabajo.

- Competencias:

3.7. Orientación a resultados cuantitativos y cualitativos.

3.8. Orientación al cliente.

3.9. Trabajo en equipo.

3.10. Relaciones interpersonales.

Con independencia de lo anteriormente descrito, se desarrollarán las funciones que la trayectoria y el desarrollo de la organización MERCASTURIAS vinculen progresivamente al desempeño de este puesto de trabajo.

4. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO

- Formación académica: Técnico especialista (Antigua FP2 electricidad, fontanería, mantenimiento) o cualquier equivalente LOE en las familias agraria, edificación y obra civil o instalación y mantenimiento.

- Carnet de conducir B

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la dirección de correo electrónico seleccionasturias@ananda.es hasta las 23:59 horas del 14 de julio de 2026 debiendo acompañar el Anexo 2. Formulario de inscripción de candidatura, su CV actualizado, así como la documentación acreditativa de los requisitos exigidos o valorables indicados en la oferta.

6. REQUISITOS GENERALES Y FORMA DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de esta convocatoria de empleo, sin salvedad o reserva alguna.

Para poder participar en el proceso de selección, se revisará la documentación aportada por cada una de las personas candidatas y se valorará si cumple o no con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos requeridos para el puesto ofertado indicados en el apartado 4 de las presentes bases de convocatoria, junto con los que se detallan a continuación:

Las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

- Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

- Edad: Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.

- Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

- Habilitación legal: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas. No hallarse en

inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso, deberá aportarse una declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público (Anexo 3).

- No pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- Currículum Vitae: en el que se especifique de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desarrolladas por la persona candidata, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.
- Formación académica: titulación oficial, se acreditará presentando copia por las dos caras de la titulación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles.
- Experiencia: podrá acreditarse si se especifica en el Currículum Vitae, mediante fotocopia del contrato de trabajo o mediante certificados emitidos por empleadores que incluyan datos identificativos la persona candidata, fechas de inicio y fin del empleo y puesto ocupado, debidamente suscrito y sellado por la empresa emisora y donde figure el nombre y cargo de la persona que lo expide, o cualquier otro documento oficial válido. En cualquier caso, se requerirá igualmente la presentación de la vida laboral.
- Permiso de conducción, a acreditar de la misma manera que la titulación académica.

Todos los documentos que se acompañen pueden ser copias auténticas que serán verificadas con los originales o fotocopias compulsadas en el momento de la adjudicación de las plazas convocadas.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Se valorarán los méritos a los que haga referencia y posea la persona candidata a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados a MERCASTURIAS, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en

las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con MERCASTURIAS, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de MERCASTURIAS.

7. SISTEMA DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y se desarrollará siguiendo la siguiente estructura: de manera previa, se procederá a verificar que las personas aspirantes reúnen los requisitos de admisibilidad para concurrir al proceso de selección. Realizado lo anterior, en primer lugar, se celebrará la fase de oposición y, en segundo lugar, se celebrará la fase de concurso que se compone de dos partes, esto es, valoración de méritos y entrevista personal.

La puntuación máxima del concurso-oposición será de 100 puntos. Siendo la puntuación máxima de la fase de oposición de 60 puntos y por su parte la de la fase de concurso de 40 puntos, pudiendo valorarse con hasta 20 y 20 puntos la parte de la valoración de méritos y la parte de entrevista personal, respectivamente.

7.1. FASE PRELIMINAR: ADMISIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar en la página web de MERCASTURIAS, el listado de candidaturas que cumplen los requisitos de admisibilidad y han presentado la documentación solicitada, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 y 6 de las presentes bases de convocatoria, así como aquellos que hubieran resultado excluidos.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión o para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse. Para ello, deberán remitir un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccionasturias@ananda.es

Se notificará a las personas aspirantes afectadas, por correo electrónico, la decisión que se haya adoptado con relación a tales subsanaciones o reclamaciones y se procederá a publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos o excluidos.

7.2. FASE DE OPOSICIÓN (Puntuación Máxima: 60 puntos)

Serán convocadas, por correo electrónico, a la fase de oposición las personas aspirantes que hayan resultado admitidas al proceso de selección.

Esta fase del proceso selectivo consistirá en una prueba conformada por dos cuestionarios escritos, uno sobre conocimientos y otro de medición competencias.

El cuestionario de conocimientos constará de 100 preguntas con un valor unitario de 0,4 puntos cada una, siendo la puntuación mínima necesaria para superar el mismo de 20 puntos. Los conocimientos sobre los que versará el test son los correspondientes a las funciones descritas entre los puntos 3.1 y 3.6, con especial detalle en la prevención de riesgos laborales.

El cuestionario de medición de competencias estará constituido por un test de personalidad que medirá las competencias enunciadas entre los puntos 3.7 y 3.10 dotado de 100 preguntas cuyas repuestas serán compradas con el baremo de medición establecido en percentiles. La puntuación del ejercicio reflejará la intensidad de las competencias manifestada en el mismo, y la mínima puntuación que supera el cuestionario es de 10 puntos.

Esta prueba será de tipo test con una estructura de preguntas con respuestas de elección múltiple, el número de preguntas totales será de 200, la duración total de esta prueba será de 90 minutos, computando los aciertos, sin que los fallos resten.

Para superar esta fase de oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos. Todas las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición accederán a la fase de concurso.

Una vez finalizada y corregida la prueba, se publicará en la página web de MERCASTURIAS, una relación de las personas aspirantes con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los cuestionarios de la fase de oposición, y la calificación final obtenida en dicha fase.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes relativas a la fase de oposición, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccionasturias@ananda.es

Se notificará a las personas aspirantes afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales alegaciones y se procederá a publicar el listado definitivo con las calificaciones de la fase de oposición. En caso de no haber subsanaciones/reclamaciones, el listado publicado inicialmente tomará carácter de definitivo.

7.3. FASE DE CONCURSO (Puntuación Máxima: 40 puntos)

7.3.1. PRIMERA PARTE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Puntuación Máxima: 20 puntos)

Pasarán a esta fase del proceso selectivo las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición con la puntuación mínima requerida.

Para superar la fase de valoración de méritos es necesario obtener una puntuación mínima de, al menos, 15 puntos en la valoración de méritos.

Descripción de los méritos a valorar:

1. Experiencia aportada en los últimos 5 años a la publicación de esta convocatoria, como mínimo en dos de las tres de las funciones descritas en los apartados 3.1, 3.2 y 3.4. Deberá indicarse en el currículum la experiencia relacionada con este punto. Puntuación máxima 10 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 5 años, aplicando la siguiente fórmula: $P=10 (Y/60)$

Y= número de meses completos de experiencia acreditados.

2. Estar en posesión del certificado FCOS02 - Básico de Prevención de Riesgos Laborales o del Diploma en PRL de nivel básico obtenido en los últimos 6 años. Puntuación 5 puntos.

3. Titulación en FP nivel medio o ciclo de grado medio perteneciente a las familias agrarias, edificación y obra civil o instalación y mantenimiento adicional a la requerida en el punto 4. Puntuación 2,5 puntos.

4. Disponer de habilitación profesional para el manejo de carretillas elevadoras contrapesadas que cumpla con el RD 1215/1997, obtenida en los últimos 5 años. Puntuación 2,5 puntos.

La acreditación documental de cada mérito se realizará con copia del título o certificado correspondiente. Todos los documentos que se acompañen pueden ser copias auténticas que serán verificadas con los originales o fotocopias compulsadas en el momento de la adjudicación de las plazas convocadas.

Las interrupciones en la carrera profesional por motivos de conciliación o cuidados, así como experiencias laborales equivalentes (voluntariados, cuidados, formación no formal, prácticas laborales...) no supondrán una penalización en la valoración de méritos siendo necesario la acreditación documental de las situaciones. Asimismo, no se sobrevalorará la disponibilidad horaria.

Una vez realizado el análisis de méritos, se publicará el resultado en la página web de MERCASTURIAS, en la que se consignará una relación de las personas aspirantes con la valoración de cada uno de los méritos y la puntuación total obtenida en esta fase.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para efectuar las alegaciones / reclamaciones / subsanaciones que estimen oportunas, enviando un correo

electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccionasturias@ananda.es

Se notificará a las personas aspirantes afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o reclamaciones y se procederá a publicar la relación de aspirantes admitidos/excluidos y valoración de méritos definitiva. En caso de no haber subsanaciones / reclamaciones / subsanaciones, el listado publicado inicialmente tomará carácter de definitivo.

7.3.2. SEGUNDA PARTE: FASE DE ENTREVISTA (Puntuación Máxima: 20 puntos)

Pasará a la fase de entrevista las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima requerida en la valoración de méritos. El órgano de selección se reserva el derecho a citar en el caso de existir alta concurrencia, a las 10 candidaturas que hayan obtenido las mayores calificaciones resultantes de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de la valoración de méritos. Dichas candidaturas serán convocadas por correo electrónico a la fase de entrevista.

La entrevista se desarrollará con la finalidad de comprobar la idoneidad de cada persona aspirante por el órgano de selección, tomando como referencia criterios que tienen incidencia directa en las funciones a desarrollar.

La puntuación mínima para superar la fase de entrevista será de 15 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral de la persona candidata en relación con las funciones asignadas al puesto convocado y lo indicado en su CV. Puntuación máxima 10 puntos.
- Competencias conductuales requeridas para el puesto indicadas en el punto 3 de la convocatoria. Puntuación máxima 5 puntos.
- Motivación de la persona candidata y previsión de adaptación al entorno profesional de MERCASTURIAS, nivel de iniciativa constatado y expresión oral. Puntuación máxima 5 puntos.

Las entrevistas se realizarán de manera estandarizada, con preguntas previamente definidas y comunes para todas las personas candidatas, evitando cualquier cuestión relativa a vida personal, estado civil, maternidad/paternidad u otros aspectos que puedan generar discriminación.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados para la realización de la entrevista.

Una vez finalizada la fase de entrevista, se comunicará el resultado en la página web de MERCASTURIAS, se publicará una relación de las candidaturas indicando la valoración obtenida en cada una de las partes de la fase de oposición y concurso y la calificación final obtenida en el proceso.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccionasturias@ananda.es

Se notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales alegaciones y se procederá a publicar, si procede modificación, la relación de candidaturas indicando la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo y anunciando la adjudicación de los puestos en favor de las dos personas que hayan obtenido la mayor puntuación final.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación obtenida en la entrevista.
- 2º) Puntuación obtenida en la Fase oposición.
- 3º) Puntuación obtenida en la parte de valoración de méritos.

El órgano de selección ofrecerá, por correo electrónico, las plazas convocadas a las dos personas con mayor puntuación final, que dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.

En caso de renuncia o falta de contestación, el órgano de selección ofrecerá la plaza a la siguiente candidatura con mayor puntuación. Asimismo, en el caso de que alguna o ambas personas candidatas propuestas no hayan presentado toda la documentación que se les haya solicitado, para cubrir la plaza obtenida o no supere el periodo de prueba legalmente aplicable, el órgano de selección conserva el derecho de ofrecer los puestos a las siguientes candidaturas con mayor puntuación si lo estima oportuno.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El contrato de trabajo se realizará en el plazo mínimo que permita la legislación laboral.

8. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo a través de una Comisión de Evaluación de la que formarán parte el Presidente del Consejo de Administración de Mercasturias y las Jefaturas de Departamento de Servicios Generales y Administrativo – Financiero.

Con el fin de garantizar la máxima imparcialidad del órgano de selección, en caso de que se diera cualquier circunstancia de vinculación o relación por parte de alguno de los miembros del órgano de selección y alguno de los aspirantes a los puestos convocados, el miembro del órgano de selección afectado habrá de presentar su abstención del procedimiento, debiendo ser objeto de sustitución.

Para la determinación de si concurre causa que dé lugar a la referida abstención de los miembros del órgano de selección se estará a los motivos de abstención recogidos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La persona del órgano de selección que presente abstención será sustituida por una persona del área de Coordinación de la Red de Mercas de la Dirección de Desarrollo de Negocio de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.

Las fases de admisión, oposición y valoración de méritos podrán ser realizadas por una empresa especialista contratada a tal fin.

9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO

La duración máxima del proceso será de 90 días hábiles desde la fecha de publicación. La recepción de solicitudes finalizará 10 días hábiles con posterioridad a la fecha de publicación de la oferta en la web oficial de MERCASTURIAS, www.mercasturias.com y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Llanera, a 30 de junio de 2026

ANEXO 1. NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos personales es MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. con CIF: A33076480, con domicilio en Ampliación del Polígono de Silvota s/n 33192 – Llanera (Asturias) que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente en el marco de la presente convocatoria.

Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

En el caso de que una persona sea seleccionada, MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. podrá corroborar la información aportada poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado siendo la base de licitud el interés legítimo de la empresa.

No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., así como otros que resulten aplicables.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página WEB de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. <https://www.mercasturias.com>

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. en Ampliación del Polígono de Silvota s/n 33192 – Llanera (Asturias) o a través del correo electrónico mercasturias@mercasturias.com

Así mismo, se informa que cualquier persona interesada puede retirar su consentimiento en cualquier momento MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. en Ampliación del Polígono de Silvota s/n 33192 – Llanera (Asturias) o a través del correo electrónico mercasturias@mercasturias.com indicando en el asunto: "Derechos Ley Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, (<http://sedeagpd.gob.es>).

ANEXO 2. DOCUMENTO FORMULARIO DE INSCRIPCION DE CANDIDATURAS

1. Puesto para el que presenta su candidatura:

2. Datos identificativos:

Apellidos y nombre:

DNI, NIE o Pasaporte:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):

Dirección de correo electrónico:

Teléfono móvil:

Discapacidad: NO SI (tachar lo que NO PROCEDA y adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado)

En caso de discapacidad indicar medios específicos de accesibilidad:

REQUISITOS DEL PUESTO

3. Formación académica:

Denominación

Inicio mes/año

Fin mes/año

Centro donde se cursó

4. Permiso de conducir

Tipo

Fecha de obtención

MÉRITOS PROFESIONALES DEL PUESTO

- a) Experiencia aportada en los últimos 5 años a la publicación de esta convocatoria**

Inicio mes/año	Fin mes/año	Empresa	Descripción de las funciones/actividades realizadas	Total meses
Meses totales:				
Años totales:				

- b) Estar en posesión del certificado FCOS02 - Básico de Prevención de Riesgos Laborales o del Diploma en PRL de nivel básico obtenido en los últimos 6 años:**

Inicio mes/año

Fin mes/año

Centro donde se cursó

- c) Titulación en FP nivel medio o ciclo de grado medio perteneciente a las familias agrarias, edificación y obra civil o instalación y mantenimiento.

Denominación

Inicio mes/año

Fin mes/año

Centro donde se cursó

- d) Disponer de habilitación profesional para el manejo de carretillas elevadoras contrapesadas que cumpla con el RD 1215/1997, obtenida en los últimos 5 años.

Inicio mes/año

Fin mes/año

Centro donde se cursó

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁN A EFECTOS DE VALORACIÓN, LOS REQUISITOS O MÉRITOS ALEGADOS QUE NO ESTÉN ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACION QUE EXPRESAMENTE SE SOLICITA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES, SEGÚN LO PREVISTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO 3. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, con la finalidad de ser contratado/a por Mercados Centrales de Abastecimientos de Asturias S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), declaro bajo mi responsabilidad, no haber sido despedido/a, mediante sanción disciplinaria, por hechos acaecidos en el ámbito de alguna de las empresas del Grupo SEPI o de sus Sociedades filiales y participadas mayoritariamente o minoritariamente por éste o por las sociedades en las que éstas participen, ni hallarme inhabilitado/a para empleo o cargo público por sentencia firme ni en España ni en el extranjero.

En Llanera, a _____ de _____ de 2026.